



Se aprueba el Real Decreto-Ley sobre medidas urgentes para la creación artística y la cinematografía

El nuevo Real Decreto-Ley 26/2018 del 28 de diciembre aprueba una serie de medidas de carácter laboral y fiscal sobre la creación artística y el cine con el fin de ajustarse a un Estatuto del Artista

Tras el Informe de la Subcomisión para la elaboración del Estatuto del Artista donde se solicitaba al Gobierno una mejora de las condiciones de los artistas en materia fiscal y laboral, se ha aprobado un Real Decreto-Ley donde se engloban medidas relacionadas con las prestaciones de la Seguridad Social o el modo de fiscalizar, entre otros puntos. Lleva vigente desde que se publicó en el BOE.

Por un lado, dentro del ámbito tributario, se reforman los impuestos del IRPF y el IVA. En primer lugar, se modifica la Ley 35/2006 del 28 de noviembre reduciendo un 4% menos el porcentaje de retención e ingreso a cuenta aplicable a rendimientos de capital mobiliario procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor al 15%. En relación al segundo impuesto, se modifica la la Ley 37/1992, de 28 de diciembre aplicando el tipo reducido (10%) a los servicios prestados por personas físicas que trabajan en el mundo de la cinematografía (artistas, directores, intérpretes y productores de películas cinematográficas susceptibles de ser exhibidas en salas de espectáculos y organizadores de obras teatrales ...